BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito Legal: MU 395-1982 | 15 DE OCTUBRE DE 1982 | Número 56

SUMARIO

III. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Alicante. 617

Juzgado de Primera Instancia de Caravaca de la Cruz. 617

Juzgado de Distrito número Tres de Murcia. 617

Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia. 617

Batallón de Instrucción Paracaidista de Murcia. 618

IV. ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamiento de Cieza. 619
Ayuntamiento de Cieza. 619
Ayuntamiento de Moratalla. 619
Ayuntamiento de Murcia. 619
Ayuntamiento de Cartagena. 619
Ayuntamiento de Alcantarilla. 619
Ayuntamiento de Cehegín. 620
Ayuntamiento de Mazarrón. 620
Ayuntamiento de Moratalla. 620
Ayuntamiento de Lorca. 620
Ayuntamiento de Lorquí. 620
Ayuntamiento de Aguilas. 620
Ayuntamiento de Cieza. 621
Ayuntamiento de Cartagena. 621
Ayuntamiento de Abanilla. 621
Ayuntamiento de Archena. 621
Ayuntamiento de Cieza. 621
Ayuntamiento de Alguazas. 622
Ayuntamiento de Moratalla. 622
Ayuntamiento de Puerto Lumbreras. 622
Ayuntamiento de Cartagena. 622
Ayuntamiento de Cartagena. 622
Ayuntamiento de Cartagena. 623
Ayuntamiento de Cartagena. 623
Ayuntamiento de Lorquí. 623
Ayuntamiento de Lorca. 623
Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz. 623
Ayuntamiento de Abanilla. 623
Ayuntamiento de Beniel. 624
Ayuntamiento de Beniel. 624
Ayuntamiento de Beniel. 624
Ayuntamiento de Alhama de Murcia. 624
Ayuntamiento de Cartagena. 624
Ayuntamiento de Cartagena. 625
Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas. 625
Ayuntamiento de Lorca. 625
Ayuntamiento de Totana. 625
Ayuntamiento de Murcia. 625

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Gobierno Civil de la Provincia de Murcia. 626

Gobierno Civil de la Provincia de Murcia. 626

Gobierno Civil de la Provincia de Murcia. 626

Ministerio de Economía y Comercio. 626

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 6015

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO CINCO DE ALICANTE

EDICTO

Don Luis Paricio Donón, magistrado juez de Primera Instancia número Cinco de Alicante y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 673-82 y especial número 2-82, se siguen autos de suspensión de pagos promovidos por el procurador don Manuel Calvo Sebastiá, en nombre de don Manuel Juan Quereda, comerciante de maderas, con domicilio en esta ciudad, calle Valdés, número 7, 3.º, que ha sido admitida a trámite, habiendo sido nombrados interventores don Pedro Ruiz Bevia y don Victoriano Moreno Jiménez, actuario y economista, respectivamente, y al representante legal de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia por los acreedores.

Lo que se hace saber a efectos de lo dispuesto en la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Alicante a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—Luis Patricio Donón.—El secretario judicial.

* Número 6105

PRIMERA INSTANCIA

CARAVACA DE LA CRUZ

Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por la Sra. juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido en los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 79 de 1982, a instancias de la procuradora doña Juana Montiel Moreno, en nombre y representación de don Ricardo Lozano Jiménez, don Luis Romera Guirao y de sus respectivas esposas doña Dolores Parejo Rando y doña Ana Agulló Fernández contra los herederos de don Francisco Gómez Porras y don Eloy Gil Muñoz, así como contra los sucesores de éstos en la cotitularidad dominical de un monte denominado «Lomas Altas» y «Cuevas del Monegrillo», en término de Moratalla, cuyos nombres y circunstancias personales se desconocen, por virtud de la presente se requiere a éstos para que en el término de veinte días otorguen la escritura pública a que se refiere la sentencia de 22 de junio de este año, ya firme, bajo apercibimiento, en otro caso, que se hará de oficio y a su costa.

Y para que sirva de requerimiento en forma a dichos demandados expido la presente en Caravaca de la Cruz a cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El secretario.

* Número 5955

DISTRITO

NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don José López Alascio, juez de Distrito sustituto del Juzgado número Tres de Murcia.

Por el presente hago saber: Que en virtud de providencia dictada en los autos de proceso civil de cognición, seguidos bajo el número 202 de 1981, a instancia de don Francisco Caravaca Fernández, representado por el procurador don Alberto Serrano Guarinos, contra don Amador García Guerrero, sobre reclamación de cantidad de 21.264 pesetas, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez y por término de ocho días, en el precio de treinta y cinco mil pesetas, en que han sido tasados los siguientes bienes:

«Una máquina registradora, marca Cassio, modelo S.2102, número 2.301.478», ello de la propiedad del demandado, para cuyo acto, que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado de Distrito, situado en la planta segunda del Palacio de Justicia, se ha señalado el día 15 de noviembre y hora de las 11, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar, previamente, sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación, y

Segundo.—Que las posturas que se realicen tendrán que cubrir las dos terceras partes del precio del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos los licitadores, encontrándose los bienes embargados depositados en poder del demandado, plaza Juan XXIII, número 6, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y fijación en el tablón de anuncios, expido el presente en Murcia a 24 de septiembre de 1982.—José López Alascio.—El secretario.

* Número 6014

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

(SECCION B)

EDICTO

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, magistrado juez de Primera Instancia del Juzgado número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 606 de 1979, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Caja de Ahorros Provincial de Murcia», representado por el procurador don Angel Luis García Ruiz, contra don Salvador Parra Benítez, con domicilio en Carretera de la Estación, Huércal-Overa (Almería), en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subasta por tercera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho demandado y que luego se describirán, habiéndose señalado para el remate el día quince de noviembre próximo, a las 11 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palaciode Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Por tratarse de tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá con-

signar previamente en la mesa del Juzgado en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, es decir, la cantidad de 848.483 pesetas, sin cuyo requisito no será admitido.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre la finca embargada, caso de tenerlas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.ª Si la postura no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, es decir, a la suma de 5.656.547 pesetas, se suspenderá la aprobación del remate, haciendo saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar al acreedor librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura y sólo se aprobará el remate transcurridos los nueve días sin que el deudor haya pagado ni mejorado la postura.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

— Tierra secano en el Depósito, diputación de Los Ruedos, término de Huércal-Overa, de 24 áreas, 55 centiáreas y 60 decímetros cuadrados, que linda: Norte, Juan Belzunces Mena y Carlos Martín de la Cruz; Este, Carlos Martín de la Cruz, Miguel Sánchez García y Miguel González Navarrete, calle de nueva creación enmedio, en cuanto a los dos últimos; Sur, Hermenegildo Aznar Oller, camino enmedio, y Oeste, vereda servidumbre y camino de Los Pozos. Sobre dicha superficie se ha construido: A) Una edificación de dos plantas y sótano; el sótano de 38 metros, 32 decímetros; la planta primera destinada a cafetería o bar de sesenta metros cuadrados, con porche cubierto al frente y una vivienda de una sola planta sobre 59 metros, 17 decímetros cuadrados; la segunda planta de 111 metros, 65 decímetros cuadrados. B) Una piscina pública de 336 metros cuadrados u 600 metros cúbicos de capacidad, con habitación subterránea de 16 metros cuadrados; una piscina infantil de 25 metros, 20 decímetros cuadrados; una nave de planta baja de 41 metros, 25 decímetros cuadrados; otra de 26 metros, 10 decímetros cuadrados; otra de 18 metros, 75 centímetros cuadrados, y otra de 16 metros cuadrados. C) Una vivienda en planta baja sobre 52 metros, 56 decímetros cuadrados. D) El resto de la superficie está destinado a pasos y setos con árboles. E) Toda la finca se halla cercada y pavimentada con losas de hormigón. Sin cargas. Inscrita a favor de los cónyuges Salvador Parra Benítez y Dolores Parra Fuentes, conjuntamente, sin atribución de cuotas y para su sociedad conyugal, al tomo 588, libro 214 de Huércal-Overa, folio 219, finca número 14.542, inscripción 6.ª del Registro de la Propiedad de Huércal-Overa.

Dado en Murcia a 2 de octubre de 1982.—Juan de la Cruz Belmonte Cervantes.—El secretario, Dionisio Bueno García.

Número 5938

BATALLON DE INSTRUCCION PARACAIDISTA DE MURCIA

JUZGADO

EDICTO DE NOTIFICACION

Don Ricardo Mateos Vargas, sargento primero de Ingenieros, secretario del Juzgado del Batallón de Instrucción Paracaidista, y de la causa número 33-V-80 que por deserción se le ha seguido al ex-Aspte. a C.L.P. José Antonio Rocha Alvarez, de la que es juez instructor el capitán de Infantería don Pascual Guallart Lorenzo.

Certifico: Que al folio 117 de las actuaciones de la mencionada causa figura Decreto de la Autoridad Judicial que a la letra dice: «Decreto.—Valencia, 2 de junio de 1982.—De conformidad con el precedente dictamen de mi auditor y por sus propios fundamentos, acuerdo: Aprobar la sentencia, haciéndola firme y ejecutoria, a tenor de lo dispuesto en los artículos 52-9.º y 798 del Código de Justicia Militar, dictada por el Consejo de Guerra Ordinario que ha visto y fallado la presente causa número 33-V-80, instruida contra el Aspirante a Caballero Legionario Paracaidista José Antonio Rocha Alvarez, como autor responsable de un delito de deserción simple en tiempo de paz y territorio nacional del artículo 370-2.º del Código Castrense, concurriendo las circunstancias atenuantes del artículo 186-1.º en relación con el 185-1.º del mismo Cuerpo Legal, y en virtud de lo cual se le condena a la pena de seis meses y un día de prisión militar, con la accesoria de destino a Cuerpo de Disciplina por el tiempo que le reste de su servicio en filas con el efecto de pérdida de igual tiempo para el servicio y antigüedad en el mismo, declarando igualmente el abono para el cumplimiento de la pena privativa de libertad impuesta al tiempo que haya estado privado de ella por razón de estos hechos, y sin hacer pronunciamiento sobre responsabilidades civiles por no ser exigibles en este caso.

En relación con el otrosí digo de mi auditor acuerdo: Que en atención a que el condenado ha sido declarado excluido temporal para el servicio, dejar en suspenso la pena accesoria de destino a Cuerpo de Disciplina impuesta, hasta tanto venga obligado a prestarlo, caso de ser declarado útil en posterior reconocimiento; del mismo modo, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 893-2.ª del Código Castrense de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 17 de diciembre de 1951, procede la remisión del compromiso de voluntariado con las Fuerzas Paracaidistas del repetido condenado. Pasen las actuaciones al juez del Juzgado Militar del Batallón de Instrucción Paracaidista de Javalí Nuevo (Murcia), para notificación, cumplimiento, remisión de los correspondientes testimonios y demás diligencias aludidas por mi auditor en su dictamen, volviendo seguidamente el juez instructor a elevar las actuaciones en consulta de archivo, previo trámite de Estadística por mi Secretaría de Justicia.—El capitán general.—Firma ilegible.—Firmado: Rafael Allendesalazar Urbina. Sello de Secretaría de Justicia».

Y a los efectos de la notificación del interesado, así como que quede enterado de que ha cesado sus responsabilidades con este Juzgado y de la obligación que tiene de presentarse ante su Caja de Reclutas, se extiende el presente con el visto bueno del señor juez en la Plaza de Murcia a 30 de septiembre de 1982.—El secretario, Ricardo Mateos Vargas. — V.º B.º, el juez de instrucción.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 5961

CIEZA

ANUNCIO

Habiendo sido aprobado inicialmente por acuerdo plenario de este Excmo. Ayuntamiento adoptado en sesión extraordinaria de 23 de los corrientes, el Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Cieza, se exponen al público los documentos integrantes del mismo, así como de todo el expediente tramitado para la aprobación, por término de un mes a contar desde el siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo período se podrán formular por los interesados cuantas alegaciones se estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cieza, 27 de septiembre de 1982.—El alcalde.

* Número 5962

CIEZA

ANUNCIO

Habiendo sido aprobado inicialmente por acuerdo plenario de este Excmo. Ayuntamiento adoptado en sesión extraordinaria de 23 de los corrientes el Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Cieza se acordó, asimismo, la suspensión del procedimiento de otorgamiento de licencias de parcelaciones, edificaciones o demoliciones en todo el término municipal, si bien se podrán conceder las licencias para estas actuaciones en aquellas zonas en que se cumpla la normativa urbanística vigente en el presente momento y las determinaciones previstas en el Plan General.

En concreto se suspenderá el procedimiento de otorgamiento de licencias de parcelación, edificación o demolición en las zonas denominadas en los Planos del Plan General como Verdes (V), Equipamiento (E) y Aparcamientos (L), así como en los Sistemas Generales (SG).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cieza, 27 de septiembre de 1982.—El alcalde.

* Número 6027

MORATALLA

ANUNCIO

El presidente de la Comisión Redactora de los Estatutos de la Comunidad de Regantes del Río Benamor de Moratalla (Murcia),

Anuncia: Que en la Junta General celebrada el día 27 de agosto del año actual por los regantes y agricultores propietarios de tierras bajo el riego del río Benamor, fueron aprobados por unanimidad los Estatutos, Ordenanzas y Reglamentos por los que se ha de regir la Comunidad de Regantes del Río Benamor y los cuales han estado expuestos para su examen y reclamación en su caso durante treinta días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento de Moratalla.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Moratalla, 5 de octubre de 1982. El presidente, Fernando Navarro Martínez.

* Número 6043

MURCIA

Negociado de Contratación

Hasta las 13 horas del día 27 de octubre del año en curso, se podrán presentar en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento ofertas para la construcción, mediante Concierto directo, del proyecto relativo a «Oficinas municipales del Gabinete y Negociado de Tráfico en el Polígono Infante D. Juan Manuel», por un presupuesto de 12.086.187 pesetas.

El proyecto, así como la documentación que hay que acompañar a la proposición económica, se encuentra de manifiesto para su examen en el Negociado de Contratación.

La apertura de las plicas presentadas se realizará a las 12 horas treinta minutos del día 28 de octubre, en la Casa Consistorial.

Murcia, 6 de octubre de 1982. El alcalde, P. D.

* Número 5906

CARTAGENA

Negociado de Contratación

EDICTO

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, se ha aprobado el proyecto de obras de «Alumbrado público con energía solar, por importe de 4.000.000 de pesetas».

Dicha documentación queda de manifiesto en el Negociado citado por plazo de quince días, a fin de oír reclamaciones de quienes tuvieran algo que alegar al respecto.

Cartagena, 25 de septiembre de 1982.—El alcalde, P.D., Ascensio de Jódar Aullón.

* Número 6047

ALCANTARILLA

EDICTO

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de la Villa de Alcantarilla.

Hace saber: Que por esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 28 de septiembre pasado, fue aprobado el modelo de contrato de préstamo con la Caja de Ahorros Provincial de Murcia, cuyas condiciones, en extracto, son las siguientes:

Cuantía: 4.500.000 pesetas.

Finalidad: Obras de acondicionamiento y explanación de terrenos necesarios para la construcción de pista de atletismo y pista polideportiva en esta localidad.

Interés: 16 por ciento anual.

Comisión: Exento.

Plazo de reintegro: Seis años, por fracciones trimestrales.

El expediente relativo a esta operación queda expuesto al público, por plazo de 15 días hábiles, en esta Secretaría Municipal, en cumplimiento de lo que sobre el particular determina la normativa vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos reglamentarios oportunos.

Alcantarilla, 4 de octubre de 1982.—El alcalde, Francisco Zapata Conesa.

---

* Número 6078

CEHEGIN

EDICTO

El alcalde de Cehegín,

Hace saber: Que transcurrido el plazo de exposición al público de los admitidos y excluidos provisionalmente a la oposición convocada en turno libre, para provisión en propiedad de cinco plazas de auxiliares de Administración General, siendo una de ellas en turno restringido, vacantes en la plantilla de funcionarios, la Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1982, acordó por unanimidad elevar a definitiva la lista provisional aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 22, de 3 de septiembre último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cehegín, 5 de octubre de 1982. El alcalde.

---

* Número 6005

MAZARRON

ANUNCIO

Don Pedro Muñoz Ballesta, alcalde-presidente de este M. I. Ayuntamiento de Mazarrón (Murcia).

Hace saber: Que por este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con carácter extraordinario, en primera convocatoria, el día 20 de julio de 1982, se aprobó el proyecto técnico de abastecimiento de aguas a las pedanías de Gañuelas, Leiva, Ifre, Cañada Gallego, Percheles, Atalaya y Pastrana, de este término municipal, redactado por el señor ingeniero de Caminos don Fernando Patón Quiles, por importe de 111.850.000 pesetas, financiado totalmente por Organismos provinciales.

El citado proyecto se expone al público por espacio de quince días hábiles, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Y se encuentra en la Secretaría Municipal, a fin de poder ser examinado por los respectivos interesados.

Mazarrón a 30 de septiembre de 1982.—El alcalde.

---

* Número 6076

MORATALLA

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 1 de octubre de 1982, expediente de modificación de créditos con cargo al superávit y transferencia de otras partidas y con aplicación al presupuesto ordinario para 1982, se expone al público en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablero de edictos de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, para oír reclamaciones si las hubiere, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 40/81, en su artículo 16.

En Moratalla a 6 de octubre de 1982.—El alcalde, Antonio García Arias.

---

* Número 6070

LORCA

EDICTO

El alcalde de Lorca,

Hace saber: Que aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de los corrientes, el expediente de modificación de créditos número 3, mediante concesión de créditos extraordinarios en el presupuesto de inversiones de 1982, dicho acuerdo de aprobación inicial queda expuesto al público, por plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente hábil a la fecha de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones y observaciones que se presenten por escrito.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca, 7 de octubre de 1982. El alcalde.

---

* Número 6068

AGUILAS

EDICTO

Habiendo sido aprobado inicialmente el expediente de créditos extraordinarios y suplementos de crédito número 4, en el presupuesto ordinario, dicho documento, con sus antecedentes y justificantes, queda expuesto al público, durante el plazo de quince días, que se contará a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cuyo término podrán formularse las reclamaciones y observaciones que se consideren procedentes.

Aguilas, 5 de octubre de 1982. El alcalde.

---

* Número 5967

LORQUI

ANUNCIO

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de modificaciones de crédito número 4 que afecta al vigente presupuesto ordinario, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión del día 28-9-82.

Las reclamaciones se formularán con sujeción a las siguientes normas:

A) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

B) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

C) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Lorquí a 1 de octubre de 1982. El alcalde.

* Número 6042

CIEZA

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de 21 de septiembre de 1982, un expediente de modificación de créditos, número 3 de 1982, en el presupuesto ordinario vigente, por 27.007.961 pesetas, por medio del presente se expone al público, durante el plazo de 15 días, a efectos de reclamaciones, de conformidad con el artículo 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, y demás disposiciones vigentes.

Cieza, 30 de septiembre de 1982.—El alcalde.

* Número 5911

CARTAGENA

La Alcaldía de Cartagena,

Hace saber: Que por haber solicitado don Antonio Jiménez Baños apertura de un taller de carpintería, sito en calle Fernando Magallanes, número 7, de Pozo Estrecho, se abre información pública en el plazo de diez días, para que los interesados en este expediente puedan presentarse a deponer lo que a su derecho convenga.

Cartagena, 17 de septiembre de 1982.—El alcalde, P.D., Ascensio de Jódar Aullón.

* Número 5861

ABANILLA

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria del día 22 de septiembre de 1982, aprobó por unanimidad y mayoría absoluta, con asistencia de siete concejales, incluido el señor alcalde, de los trece que legalmente constituyen la Corporación, los puestos de trabajo sometidos a la legislación laboral, por venir siendo desempeñados por personal que no reúne los requisitos precisos para aspirar a la obtención de plaza como funcionarios de carrera, para el supuesto de que la Corporación decidiera que estos puestos pasaran a formar parte de la plantilla para ser provistas por funcionarios de carrera, o bien por tratarse de puestos de personal de oficio que exigen una escasa dedicación los puestos de trabajo referenciados, que se irían amortizando a medida que se transformara en puestos de plantilla para personal de carrera a medida que vaquen por jubilación o por otros motivos, son los siguientes:

PERSONAL DE OBRAS

a) Encargado de obras: Don Ignacio Tenza Martínez.

b) Oficial 1.ª: Don Francisco Riquelme Rocamora.

c) Oficial 1.ª: Don Antonio Tenza Sánchez.

d) Oficial 1.ª: Don Antonio Pacheco García.

e) Oficial 2.ª: Don Pedro Sánchez Martínez.

f) Peón: Don Víctor López Pacheco.

g) Peón: Don José Ato Ríos.

h) Peón: Don Francisco Ruiz Hurtado.

PERSONAL DE OFICIO

a) Limpiadora oficinas y otros centros públicos: Doña Josefa Ramón Cutillas.

b) Limpiadoras Grupo E.G.B. Santísima Cruz y otros centros públicos: Doña María Cutillas Marco y doña Gertrudis Perea Oliver.

c) Limpiadora Grupo E.G.B. Virgen del Rosario, de Barinas, y otros centros públicos: Doña Laura Ruiz Alvarado.

d) Limpiadora Grupo E.G.B. Huerta y otros centros públicos: Doña Leonor Rocamora Sebastián.

e) Limpiadora Grupo E.G.B. Macisvenda y otros centros públicos: Doña Catalina Martínez Lucas.

f) Encargado de la conservación y funcionamiento del reloj de la Torre: Don Miguel Angel Sánchez Esteve.

g) Encargado del motor de la pedanía Cañada de la Leña: Don Armilo García López.

h) Servicios varios en El Cantón y otros: Don José Castelló Riquelme.

i) Encargada Biblioteca Menéndez Pidal: Doña Antonia Lozano Rocamora.

j) Lectores de contadores:

1.º Don Luis Raquel Lozano Hernández, casco población, 15 días al bimestre aproximamente.

2.º Don Vicente Rocamora Riquelme, Barinas, 15 días al bimestre aproximadamente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29-1 del Real Decreto 3.046/77, de 6 de octubre.

Abanilla a 28 de septiembre de 1982.—El alcalde, Alvaro Gaona Ruiz.—El secretario, José Casas González.

* Número 5965

ARCHENA

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia en sesión ordinaria celebrada el día 24 de los corrientes el expediente de concesión de crédito extraordinario número 3 en el presupuesto de inversiones del año en curso, se expone al público durante quince días a efectos de reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 16-2 de la Ley 40 de 28 de octubre de 1981.

Archena, 29 de septiembre de 1982.—El alcalde, Nicolás López Ayala.

* Número 5963

CIEZA

EDICTO

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento un expediente de modificación de créditos número 1 de 1982 en el presupuesto ordinario, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

GASTOS

Capítulos cuyos créditos se aumentan

Capítulo 1.º	5.184.600
Capítulo 2.º	2.520.000
Capítulo 1.º, partida nueva creación	11.700
Total aumentos	7.716.300

Capítulos que se minoran

Capítulo 1.º	5.184.600
Capítulo 2.º	2.231.700
Capítulo 8.º	300.000
Total minoraciones	7.716.300

RESUMEN

Total aumentos	7.716.300
Total minoraciones	7.716.300

La presente publicación se hace en cumplimiento de la Ley 40/1981 y demás disposiciones vigentes.

Cieza, 10 de septiembre de 1982.—El alcalde.

---

* Número 5592

ALGUAZAS

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada por el mismo el día 28 de abril de 1982, acordó por unanimidad crear la plaza de plantilla de este Ayuntamiento de bibliotecario-director de la Casa de Cultura, con el nivel de proporcionalidad 6 y coeficiente retributivo 2,9, y en sesión extraordinaria también del Pleno, celebrada el día 6 de septiembre de 1982, acordó por unanimidad la creación en plantilla de una plaza de jardinero municipal-encargado de trabajos análogos, con el nivel de proporcionalidad 3 y coeficiente retributivo 1,3, quedando la plantilla, después de estos acuerdos, configurada de la siguiente forma:

Denominación plaza; nivel; coeficiente; grado; edad jubilación.

I. Cuerpos Nacionales

1 secretario; 10; 4; 1; 70.

II. Cuerpo de Admón. General Subgrupo B

Administrativos 1 (a extinguir); 6; 2,3; 1; 70.

Subgrupo Auxiliares

3 auxiliares; 4; 1,7; 1; 65.

Subgrupo D

1 bibliotecario-director de la Casa de Cultura; 6; 2,9; 3; 70.

III. Grupo de Admón. Especial Clase a)

Policía Municipal

1 cabo; 4; —; 2; 65.
5 guardias; 4; —; 1; 65.

Clase d)

1 electricista; 4; 1,7; 1; 65.
1 barrendero; 3; 1,3; 1; 65.
1 limpiadora; 3; 1,3; 1; 65.
1 encargado Estación Depuradora; 3; 1,3; 1; 65
1 enterrador y similares; 3; 1,3; 1; 65.
1 jardinero y similares; 3; 1,3; 1; 65.

Lo que se publica a los efectos prevenidos en el artículo 13-3 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y de conformidad con lo establecido en el artículo 5.º-1.º, de la Ley 40/81, de 28 de octubre.

Alguazas, 11 de septiembre de 1982.—El alcalde, Silvino Jiménez Alfonso.

---

* Número 6077

MORATALLA

EDICTO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de octubre en primera convocatoria, iniciar expediente de desafectación de 3 escuelas sitas en los parajes de «El Cobo», «Granadicos» y «Cobatillas», de este término municipal, queda el mismo expuesto, por el plazo de un mes, para oír reclamaciones, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablero de edictos de este Ayuntamiento.

Moratalla a 6 de octubre de 1982.—El alcalde, Antonio García Arias.

---

* Número 6073

PUERTO LUMBRERAS

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno el correspondiente expediente de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de suministro municipal de agua y con arreglo a lo que dispone el artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, queda expuesto al público en estas oficinas municipales por plazo de quince días a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y al objeto de su examen y reclamaciones que puedan formularse.

Caso de no presentarse reclamaciones quedará definitivamente aprobado el acuerdo plenario de que se trata (artículo 19 de dicha Ley), a cuyo efecto se hace pública, por medio del presente anuncio, la definitiva aprobación por ministerio de la Ley del acuerdo de referencia, cuyo extracto es el siguiente:

Fue aprobada la correspondiente modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de suministro municipal de agua, circunscrita a los derechos de consumo, cuya tarifa se fija en veintidós pesetas por cada metro cúbico o fracción a partir del ejercicio de 1983 y sucesivos.

En todo caso, la eficacia del acuerdo referenciado está supeditada a su aprobación superior y queda demorada hasta que la misma se produzca.

Puerto Lumbreras, 2 de octubre de 1982.—El alcalde.

---

* Número 5912

CARTAGENA

La Alcaldía de Cartagena,

Hace saber: Que por haber solicitado don Domingo Muñoz García licencia de ampliación en su frutería-verdulería de un auto-servicio, sito en calle General Mola, número 41, se abre información pública en el plazo de diez días, para que los interesados en este expediente puedan presentarse a deponer lo que a su derecho convenga.

Cartagena, 17 de septiembre de 1982.—El alcalde, P.D., Ascensio de Jódar Aullón.

---

* Número 5910

CARTAGENA

Negociado de Contratación

EDICTO

Habiéndose recibido definitivamente las obras de «Ampliación de aseos en el C. N. Mixto del barrio de la Concepción» y «Urbanización calle Primo de Rivera» y «Sustitución y mejora de alcantarillado, aceras, calzadas y alumbrado público y red de agua en Muralla de Tierra», realizadas por don Gerardo Hernández García, se expone al público, por pla-

zo de quince días, expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dichos expedientes quedan manifiestos en el Negociado citado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Cartagena, 25 de septiembre de 1982.—El alcalde, P.D., Ascensio de Jódar Aullón.

---

* Número 5909

CARTAGENA

Negociado de Contratación

E D I C T O

Habiéndose recibido definitivamente las obras de «Reparaciones en el C. N. San Lucas, de La Aljorra» y «Reparación en el C. N. de La Aljorra (Miguel de Cervantes)», realizadas por Construcciones Asdrúbal, S. A., se expone al público por plazo de quince días, expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dichos expedientes quedan manifiestos en el Negociado citado, en donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Cartagena, 25 de septiembre de 1982.—El alcalde, P.D., Ascensio de Jódar Aullón.

---

* Número 5908

CARTAGENA

Negociado de Contratación

E D I C T O

Habiéndose recibido definitivamente las obras de «Reparaciones en el C. N. de Alumbres», «Reparaciones en el C. N. de Santa Ana», «Reparaciones en el C. N. de Molinos Marfagones» y «Reparaciones en el C. N. de Los Urrutias», realizadas por doña Mercedes Pereira Olmos, se expone al público por plazo de quince días expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dichos expedientes quedan manifiestos en el Negociado citado, en donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Cartagena, 15 de septiembre de 1982.—El alcalde, P.D., Ascensio de Jódar Aullón.

---

* Número 5966

L O R Q U I

E D I C T O

El alcalde de Lorquí,

Hace saber: Que por don Juan Pedro Atenza Garrido se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva de 35.546 pesetas, depositadas en la Caja Municipal para responder del cumplimiento del contrato de las obras de «Urbanización de la Plaza Miguel Hernández».

Lo que se hace público a los efectos reglamentarios, concediéndose un plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a efectos de reclamaciones.

Lorquí, 1 de octubre de 1982.—El alcalde.

---

* Número 5968

L O R C A

E D I C T O

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Lorca,

Hace saber: Que de conformidad con las disposiciones vigentes, se exponen al público para reclamaciones por plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», las cuotas que corresponden al ejercicio de 1982, a los contribuyentes a la Hacienda Municipal, por las exacciones siguientes:

a) Las que gravan la propiedad, y que corresponden: canalones, voladizos, entradas de carruajes y vados.

b) Las que gravan a los usuarios, y que son: actividades molestas, incómodas, etc.; motores, transformadores, etc.; publicidad (letreros); escaparates, vitrinas, etc.; toldos, etc., y arbitrios con fines no fiscales por utilización aparatos de refrigeración.

Durante el plazo indicado de 15 días hábiles podrán los afectados formular contra las cuotas señaladas, las reclamaciones que estimen convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca, 28 de septiembre de 1982.—El alcalde.

---

* Número 5695

CARAVACA DE LA CRUZ

La Alcaldía de Caravaca de la Cruz,

Hace saber: Que por haber solicitado don Juan Pedro López-Guerrero López licencia para apertura de un establecimiento destinado a lavado de turismos, con emplazamiento en Felipe Marín, 47, se abre información pública, en el plazo de diez días, para que puedan presentarse las observaciones pertinentes, por escrito, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Caravaca de la Cruz, 21 de septiembre de 1982.—El alcalde, Pedro García-Esteller Guerrero.

---

* Número 5862

ABANILLA

E D I C T O

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria del día 22 de septiembre de 1982, aprobó por unanimidad y mayoría absoluta, con asistencia de siete concejales, incluso el señor alcalde, de los trece que legalmente constituyen la Corporación, los puestos de trabajo sin plaza en la plantilla orgánica, sometidos al Derecho Administrativo. Estos puestos de trabajo no exigen dedicación permanente, sino intervenciones esporádicas de profesionales titulados, y han sido aprobados los siguientes:

1.º—Desempeño de las funciones de Intervención, debiéndose contratar los mismos con un funcionario del Cuerpo de Interventores de Administración Local, puesto que hoy, debido a la mala situación económica en que se encuentra este Ayuntamiento, precisa más que nunca de este profesional, con el fin de establecer la situación económica por la que atraviesa la Hacienda Local.

2.º—Servicio de recaudación de

contribuciones, impuestos y tasas municipales.

3.º—Servicios de un ingeniero titulado superior, por ser muchas las obras que hay que proyectar y dirigir.

4.º—Servicios de un arquitecto titulado superior, por las mismas razones expuestas en el apartado anterior.

5.º—Servicios de un aparejador municipal.

También se acordó, por unanimidad, facultar al señor alcalde para que contrate los servicios de estos profesionales.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29-1 del Real Decreto 3.046-77, de 6 de octubre.

Abanilla, 28 de septiembre 1982. El alcalde, Alvaro Gaona Ruiz.—El secretario, José Casas González.

---

* Número 6016

BENIEL

EDICTO

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Beniel (Murcia).

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con fecha 1 del actual, acordó asignar al señor alcalde y miembros de la Corporación, para el actual ejercicio, las cantidades que para cada uno se indican, por gastos de representación y dietas por asistencia a sesiones de Ayuntamiento y comisiones informativas:

Alcalde don Juan Saquero González, 300.000 pesetas anuales.

Tenientes de alcalde:

Don Francisco Pujante Herrero, 96,000 pesetas anuales.

Don Carmelo Colls Bascuñana, 96.000 pesetas anuales.

Don Antonio Andreu Ortín, 96.000 pesetas anuales.

Don Patricio Martínez García, 96.000 pesetas anuales.

Concejales pedáneos:

Don Angel Tovar García, 60.000 pesetas anuales.

Don José María Pérez Martínez, 60.000 pesetas anuales.

Concejales:

Don José A. Casanova García, 36.000 pesetas anuales.

Don José Pérez Martínez, 36.000 pesetas anuales.

Don Pedro Marín Juárez, 36.000 pesetas anuales.

Don Juan Morales Lérida; pesetas anuales 36.000.

Don José Albertu López, 36.000 pesetas anuales.

Don Anacleto Morqles Guadalcázar, 36.000 pesetas anuales.

Total: 1.020.000 pesetas anuales.

Cuya cantidad no excede el 3% del importe del Presupuesto Ordinario del actual ejercicio que corresponde a este Ayuntamiento, en función del montante de dicho Presupuesto Ordinario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Beniel, 2 de octubre de 1982.—El alcalde.

---

* Número 6017

BENIEL

EDICTO

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Beniel,

Hace saber: Que aprobado por el Ayuntamiento en sesión plenaria de 1 del actual, el presupuesto ordinario para 1982, se expone al público, por plazo de quince días hábiles a efecto de reclamaciones, transcurrido cuyo plazo, sin que se interponga ninguna, se entenderá aprobado definitivamente sin más trámites.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Beniel, 2 de octubre de 1982. El alcalde.

---

* Número 5714

ALHAMA DE MURCIA

EDICTO

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia,

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de septiembre de 1982, acordó por unanimidad de todos los señores asistentes que fueron trece concejales de los diecisiete que legalmente forman la Corporación, y por tanto con el quórum que establece el artículo 3,2, apartado K) de la Ley 40/81: Considerar transformada la plaza de administrativo en la de auxiliar, perteneciente al Grupo de Administración General, conforme al acuerdo plenario de fecha 17 de febrero de 1976 y encontrarse actualmente vacante dicha plaza.

Dicha plaza transformada queda en la forma siguiente: Pertenece al Grupo de Administración General Subgrupo C) Auxiliares; índice de proporcionalidad, 4; coeficiente, 1,7; grado, 1; edad de jubilación, 65 años.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo determinado en el número 3 del artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local y artículo 29 número 1 del Decreto 3.046/77, de 6 de octubre, para su efectividad.

Alhama de Murcia, 17 de septiembre de 1982.—El alcalde-presidente, José Ruiz Campillo.

---

* Número 6018

BENIEL

EDICTO

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Beniel,

Hace saber: Que aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 1 del actual, el presupuesto de inversiones para el actual ejercicio de 1982, se expone al público, por plazo de quince días hábiles, transcurridos los cuales, si no se produjesen reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Beniel, 2 de octubre de 1982. El alcalde.

---

* Número 5869

CARTAGENA

EDICTO

El alcalde de Cartagena,

Hace saber: A los señores abonados al Servicio de Aguas Potables de este Ayuntamiento, que deseen contratar individualmente el servicio de conservación de su contador, que se les concede un plazo de diez días para que lo comuniquen a dicho Servicio, adjuntando copia del contrato que a tal efecto suscriban con empresa responsable, obligándose ésta, en caso de posible res-

cisión, a prestar el servicio convenido hasta tanto que, en forma fehaciente, lo comunique al Ayuntamiento. Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 33 del vigente Reglamento-Ordenanza del Servicio de Aguas Potables.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 23 de septiembre de 1982.—El alcalde.

---

* Número 5876

CARTAGENA

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número cuatro en el presupuesto ordinario del presente año, se hace público que estará de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán formularse respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Cartagena a 25 de septiembre de 1982.—El alcalde, Enrique Escudero de Castro.

---

* Número 5877

LAS TORRES DE COTILLAS

EDICTO

Este Ayuntamiento, en su sesión ordinaria del día 2 del actual, aprobó el convenio a formalizar entre la Excma. Diputación Provincial y esta entidad, con referencia a la deuda pública a emitir por dicha Corporación Provincial, para financiar el programa de Actuación de Ayudas a Ayuntamientos de 1982, siendo sus particularidades las siguientes:

Importe de la participación económica: 38.011.350 pesetas.

Interés anual: 13,5%.

Plazo de amortización: 10 años a la par, por medio de sorteo.

Dicho documento estará de manifiesto en Secretaría General, por espacio de 15 días hábiles, al objeto de oír reclamaciones.

Las Torres de Cotillas a 27 de septiembre de 1982.—El alcalde, Antonio Contreras López.

---

* Número 6091

LORCA

EDICTO

El alcalde de Lorca,

Hace saber: Que la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de los corrientes, aprobó los resultados de la rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de marzo de 1982, y acordó su exposición pública por un período de 15 días, que se iniciarán a partir del de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», al objeto de que pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones o alegaciones que sean consideradas oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca, 7 de octubre de 1982. El alcalde, José López Fuentes.

---

* Número 6090

TOTANA

EDICTO

El alcalde de Totana,

Hace saber: Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado día 5, aprobó el proyecto de contrato de préstamo con la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, cuyas condiciones específicas son las siguientes:

Importe del préstamo: 20 millones de pesetas.

Finalidad: Adquisición de terrenos.

Interés: 16 por ciento anual.

Plazo de amortización: 10 años.

Garantía: Contribución Territorial Urbana.

El expediente queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días, en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 170.2 del Real Decreto 3250/76, de 30 de noviembre.

Totana, 8 de octubre de 1982. El alcalde.

---

* Número 6019

MURCIA

Anuncio Oficial

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de los corrientes, acordó aprobar la modificación de la norma tercera del artículo 10 de la Ordenanza sobre protección del medio ambiente contra la emisión de ruidos y vibraciones, en lo referente a la prohibición de instalar «cafés con música» en los edificios destinados principalmente a viviendas, quedando redactado de la forma siguiente:

«En edificios destinados principalmente a viviendas no se permitirá la instalación de discotecas, salas de fiestas, «cafés con música», hornos de fabricación de pan, que por ruidos, vibraciones, humos, etc., son incompatibles con el normal descanso y permanencia de los ocupantes de las viviendas contiguas.

Se permitirán cafés y bares con música ambiental cuyo nivel de emisión o producción no exceda de 50 dB (A) a 1,50 metros de la fuente de emisión.

Se mantienen, en todo caso, las restantes normas de la Ordenanza sobre niveles de transmisión.

En los demás inmuebles en que coexistan viviendas y otros usos autorizados por las Ordenanzas Municipales, no se permitirá la instalación, funcionamiento o usos de ninguna máquina, aparato o manipulación cuyo nivel de emisión sonora exceda de 75 dB (A)».

Lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la vigente Ley de Régimen Local, se somete a información pública, por el plazo de quince días, para que pueda ser objeto de reclamación.

Murcia, 1 de octubre de 1982. El alcalde. P. D.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 5750

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Sancionado:

Doña María del Carmen Mensal Foius. Expediente 527-82; multa de 1.000 pesetas por infracción del artículo 12 del Decreto 6-2-76.

Contra esta resolución, puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo no superior a quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, bien ante la referida Autoridad o ante este Gobierno Civil.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir, deberá hacerse efectiva la multa en Papel de Pagos al Estado en este Gobierno Civil y en el plazo anteriormente indicado.

Transcurrido dicho término, sin que el pago de la multa se haya efectuado, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la Autoridad, para mantener la efectividad de las sanciones.

Murcia, 23 de septiembre 1982. El gobernador civil, P.D., El secretario general, Lucas Peinado Pérez.

Número 5751

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Sancionado:

D. Francisco Martínez Peñalver. Expediente 311-82; multa de 1.000 pesetas por infracción del artículo 12 del Decreto 6-2-76.

Contra esta resolución, puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo no superior a quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, bien ante la referida Autoridad o ante este Gobierno Civil.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir, deberá hacerse efectiva la multa en Papel de Pagos al Estado en este Gobierno Civil y en el plazo anteriormente indicado.

Transcurrido dicho término, sin que el pago de la multa se haya efectuado, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la Autoridad, para mantener la efectividad de las sanciones.

Murcia, 23 de septiembre 1982. El gobernador civil, P.D., El secretario general, Lucas Peinado Pérez.

Número 5747

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Sancionado:

Don Antonio Martínez Sánchez. Expediente 668-82; multa de 1.000 pesetas por infracción del artículo 12 del Decreto 6-2-76.

Contra esta resolución, puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo no superior a quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, bien ante la referida Autoridad o ante este Gobierno Civil.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir, deberá hacerse efectiva la multa en Papel de Pagos al Estado en este Gobierno Civil y en el plazo anteriormente indicado.

Transcurrido dicho término, sin que el pago de la multa se haya efectuado, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la Autoridad, para mantener la efectividad de las sanciones.

Murcia, 23 de septiembre 1982. El gobernador civil, P.D., El secretario general, Lucas Peinado Pérez.

* Número 6114

MINISTERIO DE ECONOMIA Y COMERCIO

Dirección Territorial

MURCIA

Corrección de errores de la convocatoria de elecciones generales para la renovación de miembros del Pleno de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Murcia.

Advertidos determinados errores y omisiones en la citada convocatoria de elecciones, cuya apertura ha tenido lugar el día 6 de octubre de 1982, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 46, de 2 de octubre de 1982, a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

En el punto 7.º: Donde dice, «Grandes Almacenes: 5 electores, Eligen 1 miembro», debe decir, «Grandes Almacenes: 6 electores, Eligen 1 miembro».

Donde dice «Metal: 4.382 electores, Eligen 1 miembro», debe decir, «Metal: 4.382 electores, Eligen 5 miembros».

Donde dice «Servicio de Viajeros Regulares y Discrecionales, 516 electores, eligen 1 miembro», debe decir: «Servicio de Viajeros Regulares y Discrecionales, 519 electores, eligen 1 miembro».

Donde dice «Espectáculos, Contratación, Peluquerías y Actividades no clasificadas o no incluidas, 2.321 electores, eligen 1 miembro», debe decir «Espectáculos, Contratación, Peluquerías y Actividades no clasificadas o no incluidas, 2.327 electores, eligen 1 miembro».

Igualmente en dicho punto 7.º debe incluirse lo siguiente: Agua, gas y electricidad, 165 electores, eligen 1 miembro».

Murcia, 8 de octubre de 1982. Firma eligible.

Dirección y Administración:

Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Avda. Teniente Flomesta, s/n. MURCIA